

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT – Job Shadowing)

PROYECTO KA131-HED DEL IES TRINIDAD ARROYO (PALENCIA)

Curso académico 2025–2026

Código de proyecto: 2025-1-ES01-KA131-HED-00030885

1. Finalidad y objeto de la convocatoria

El IES Trinidad Arroyo, como institución beneficiaria del proyecto KA131-HED del Programa Erasmus+ y en el marco de los principios establecidos en la **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**, abre la presente convocatoria interna para la selección de personal participante en movilidades internacionales de formación.

La finalidad de estas ayudas es favorecer la formación continua del personal mediante estancias de aprendizaje por observación (Job Shadowing) en instituciones de Educación Superior, centros educativos o empresas europeas, con el objetivo de:

- Conocer buenas prácticas docentes, organizativas o técnicas.
- Reforzar la dimensión internacional del centro.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y la empleabilidad del alumnado de Formación Profesional.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Internacionalización del centro.

Las movilidades se desarrollarán conforme a la normativa vigente del Programa Erasmus+, a las directrices del SEPIE y al convenio de subvención firmado por la institución.

2. Plazas convocadas

Se convocan **4 ayudas Erasmus+ para profesorado**, destinadas a la realización de movilidades de formación tipo **Job Shadowing**.

Duración prevista de las estancias: Entre **3 y 5 días de actividad formativa**, más los días de viaje, conforme a las normas del programa.

Periodo de ejecución: Entre **abril y julio de 2026**, dentro de la vigencia del proyecto KA131 del centro.

3. Financiación

Las ayudas están financiadas con cargo al proyecto KA131-HED del IES Trinidad Arroyo.

La ayuda Erasmus+ constituye una **contribución a los gastos de movilidad** y se calculará conforme a las tablas oficiales vigentes publicadas por el SEPIE, incluyendo:

- Apoyo individual (alojamiento y manutención).
- Ayuda de viaje (según banda de distancia).
- Complementos adicionales previstos en la normativa Erasmus+, en su caso.

El importe final de la ayuda se determinará en función de las **fechas reales certificadas en el Certificate of Attendance** emitido por la institución de acogida. Si la duración efectiva difiere de la inicialmente prevista, la ayuda podrá ajustarse proporcionalmente.

El pago se realizará en los términos establecidos en el Convenio de Subvención Individual.

4. Requisitos de participación

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar en **activo en el IES Trinidad Arroyo** durante el curso 2025–2026.
- Impartir docencia en enseñanzas de **Formación Profesional**, preferentemente en **Grado Superior**.
- Presentar una propuesta de movilidad coherente con su perfil profesional y con los objetivos estratégicos del centro.
- Disponer de un nivel adecuado del idioma de trabajo.
- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.

5. Presentación de solicitudes

Plazo de presentación: Del **19 al 27 de FEBRERO de 2026** (ambos inclusive).

Forma de presentación: La documentación deberá enviarse por correo electrónico a eramustrinidadarroyo@gmail.com y al 34001893@educa.jcyl.es

con el nombre:

ERASMUS_PROFESOR_ApellidosNombre

Documentación a presentar:

- Solicitud de participación.
- Ficha de autobaremación (Anexo I).
- Acreditación de idioma (si se dispone).
- Carta o correo de aceptación de la institución de acogida (si se aporta).
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

6. Procedimiento de adjudicación

Las solicitudes serán evaluadas por la **Comisión Erasmus+** del centro, integrada por:

- La Dirección del centro (representante legal).
- La Coordinación Erasmus+.
- Profesorado designado por la Dirección.

La valoración se realizará conforme al baremo establecido en el Anexo I.

En caso de empate, se priorizará:

- La adecuación de la movilidad a los objetivos estratégicos del centro.
- La viabilidad de la propuesta.
- La no participación previa en movilidades Erasmus+ similares, favoreciendo la equidad en el acceso.

7. Publicación de resultados

- **Listado provisional:** 2 de marzo de 2026
- **Plazo de alegaciones:** 3 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación
- **Listado definitivo:** 6 de marzo de 2026

Se publicará igualmente una lista de reserva para cubrir posibles renuncias.

8. Aceptación y firma de documentación

El personal seleccionado deberá:

- Firmar la aceptación formal de la ayuda concedida.
- Firmar el Mobility Agreement for Staff (Training – Job Shadowing), validado por la institución de acogida.
- Firmar el Convenio de Subvención Individual (Grant Agreement) antes del inicio de la movilidad.

La movilidad no podrá iniciarse sin la firma previa de dicha documentación.

9. Renuncias y reservas

En caso de renuncia, esta deberá comunicarse por escrito a la Coordinación Erasmus+. La plaza se adjudicará al siguiente candidato de la lista de reserva.

Si no se cubrieran todas las plazas, el centro podrá abrir un nuevo plazo extraordinario de adjudicación.

10. Compromisos del profesorado beneficiario

El personal participante se compromete a:

- Realizar la movilidad en las fechas autorizadas.
- Entregar el Certificate of Attendance firmado por la institución de acogida, con indicación expresa de las fechas reales de estancia.
- Cumplimentar la EU Survey (informe individual obligatorio) en el plazo establecido.
- Participar en actividades de difusión y transferencia de resultados en el centro.
- Contribuir a la evaluación del impacto de la movilidad en el marco del proyecto KA131-HED.

En Palencia, a 19 de febrero de 2026

33449239V
GERMELINA
FERNANDEZ (R:
Q3468080A)
Firmado digitalmente por
33449239V GERMELINA
FERNANDEZ (R:
Q3468080A)
Fecha: 2026.02.19
10:08:33 +01'00'



La Directora del IES Trinidad Arroyo

Coordinadora Erasmus+